

CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-14-0376, 0390,
0392, 0377, 0379

Lima, 30 de Junio de 2022

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN VICENTE DE CAÑETE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "SVC- SECTOR 000300 MALLA (005, 006, 008) ET2 - SECTOR 000400 MALLA (001, 003) ET2"

Radicado : R2022-033518

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**SVC- SECTOR 000300 MALLA (005, 006, 008) ET2 - SECTOR 000400 MALLA (001, 003) ET2**" ubicado en el distrito de San Vicente de Cañete, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA
C. Morelli 150
C. C. La Reribita Tercera
Teléfono: (01) 444 7500
San Borja, Lima, Perú



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **P.A PERU SAC**, empresa identificada con RUC. N° 20549011196, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con la Ingeniera Diana Cayo Rivas, con registro del Colegio de Ingenieros N°122261; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor ANGEL EDUARDO AYALA QUIROZ con DNI N.º 43193640 con el cargo de Coordinador Comercial, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
**ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE**
Fecha: 30/06/2022 17:25:57

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



Lima, 30 de Junio de 2022



DECLARACION JURADA DE FACTIBILIDAD Y COMPROMISO

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN VICENTE DE CAÑETE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

De nuestra mayor consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Por medio de la presente declaramos aprobado el proyecto denominado **"SVC- SECTOR 000300 MALLA (005, 006, 008) ET2 - SECTOR 000400 MALLA (001, 003) ET2"** ubicado en el distrito de **San Vicente de Cañete**, suscrito por nuestro representante técnico Ing. Leyla G. Eugenio Sarmiento con CIP 150305 y será ejecutado en aplicación a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y el Reglamento para la Ejecución de Obras en las Áreas de Uso Público, Ordenanza N°203 -MML.

Asimismo, nos comprometemos a restituir las pistas, jardines, veredas, la señalización del tránsito vehicular y peatonal y otros que se vean afectados con los trabajos antes señalados, al estado anterior de la ejecución de las obras.

Cabe señalar que las obras serán ejecutadas por la Contratista **P.A PERU SAC**, empresa identificada con RUC. N° 20549011196, contando como responsable por parte de la empresa contratista con la Ingeniera Diana Cayo Rivas, con registro del Colegio de Ingenieros N°122261.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE

Fecha: 30/06/2022 17:25:59

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal

CAL
C. Morelli 193
C. C. La Bamba Teller 2
Teléfono: 751-114720
San Borja, Lima, Perú





CRONOGRAMA DE OBRA
PROYECTO: "SVC- SECTOR 300 MALLA (005,006,008)ET2; SECTOR 400 MALLA (001,003)ET2"
DISTRITO: SAN VICENTE DE CAÑETE



